



JUZGADO PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR
Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00065 00**

Reunidos los requisitos previstos en el numeral 2° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Despacho encuentra pertinente:

DECRETAR el levantamiento de la cautela de embargo y retención del 50% de la mesada pensional que devengue el ejecutado **AGUSTÍN ROMERO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.060.232, como pensionado de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**. Oficiese.

NOTIFÍQUESE (2),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **24** hoy **21/04/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d4fc588c5f7e7cbe8bd68caaf71c5930e63d8f371983959e127d0c99f5febb**

Documento generado en 20/04/2022 04:43:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>